

PUERTO VARAS 11 DIC. 2019

VISTOS:

- a) El correo electrónico de la Srta. Gabriela Vivar Altamirano, Encargada de la Oficina Municipal para la Epilepsia, mediante el cual solicita movilización para traslado de beneficiarios OMPE, para el día 13 de Diciembre de 2019 hacia la localidad de Nueva Braunau donde se realizará la finalización del año 2019 con una actividad sico social y recreativa en la Sede Social.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) El apoyo a oficina municipal de la Epilepsia en la realización de sus actividades, lo que implica el traslado de sus beneficiarios.
- b) Que el artículo 4 letra c) y j), de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Asistencia Social, el desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

6043
DECRETO EXENTO N° _____/

1° AUTORICÉSE, el traslado de beneficiarios de la Oficina Municipal para la Epilepsia, con motivo de la realización de actividad sico-social y recreativa de finalización de año 2019 del programa "OMPE Junto a Ti", la que se desarrollará en Nueva Braunau, el día viernes 13 de Diciembre del presente año, de acuerdo al siguiente itinerario:

Viernes 13 de Diciembre 2019: Salida desde la Dirección de Desarrollo Comunitario a las 15:00 hrs con destino a la localidad de Nueva Braunau, ida y regreso.

2° DESIGNESE Y AUTORICÉSE el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente al conductor Sr. Héctor Cárcamo García, Rut:10.008.417-1, Auxiliar, grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Furgón Municipal Placa Patente WZ-9169, de acuerdo al itinerario.

3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE



ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



SUSANA NIKLITSCHK HORN
ALCALDESA (S)



SNH/ASN/SNH/LVM/CCO/aba

